

ANUNCIO PROCESO SELECTIVO TRAS LA REVISIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS

LISTADO DE LA BAREMACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA LABORA-AYUNTAMIENTO ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE PERSONAS JÓVENES POR ENTIDADES LOCALES, EMPUJU/2019/186/2 EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.

La Comisión de Baremación Mixta Labora-Ayuntamiento, encargada de la selección de personas jóvenes por entidades locales, EMPUJU/2019/186/2 en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en referencia a la revisión de las reclamaciones presentadas para el puesto de Auxiliar Administrativo/a por los/las aspirantes **Empuju número 18 y Empuju número 23:**

Reclamación Empuju 18. A la vista de la reclamación del candidato/a, los miembros de la Comisión de Baremación acuerdan conceder una puntuación de 30 puntos en el criterio 1 (Ingresos) y ratificar la puntuación otorgada en el criterio 6 (Parado Larga Duración), teniendo en cuenta que en la documentación aportada por el/la aspirante no se concreta los periodos mensuales en los que la inscripción ha sido como **persona desempleada.** Por todo ello, el/la recurrente pasa de una puntuación total de 22,8 a **52,8 puntos**.

Reclamación Empuju 23. Tras revisar las cuantías resultantes del cálculo de la renta per cápita de la unidad familiar de cada uno de los aspirantes empatados a 48 puntos, la Comisión de Baremación se ratifica en dichos cálculos y en consecuencia, no procede aplicar el criterio de la edad, atendiendo a que con el criterio de la renta per cápita se resuelve el empate. Por tanto, su puntuación total se mantiene en 48 puntos, así como el orden de prelación del desempate.

Subsanación de error detectado. De oficio se aprecia que el/la aspirante Empuju 26 tiene a su cargo a su cónyuge, por lo que de conformidad con la consideración Sexta.2.c) de la Instrucción 3/2019, la Comisión de Baremación acuerda conceder 10 puntos en el criterio 3 (Responsabilidades Familiares), pasando su puntuación total de 48 a 58 puntos.

Por todo ello, los miembros de la Comisión de Baremación acuerdan publicar el anuncio con los resultados de la baremación efectuada para el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, que incluye las nuevas puntuaciones concedidas tras la revisión de las reclamaciones, y el orden definitivo resultante.

1. AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A. Puestos 18

Código candidato	Ingresos	Protección desempleo	Resp. familiar	Diversidad funcional	Mujer	PLD	Excl.	Adaptación al puesto	TOTAL PUNTOS
24	30	0	30	0	3	20	5	13,6	101,6
15	30	10	10	0	3	20	0	15	88

4	25	10	10	0	3	20	0	15	83
2	30	10	0	3	3	20	0	15	81
19	30	10	0	0	3	20	0	15	78
8	30	10	0	0	3	20	0	15	78
3	30	0	20	0	3	20	0	5	78
14	30	10	0	0	3	20	0	10	73
11	20	10	0	3	3	20	0	15	71
20	30	10	0	0	0	20	0	10,8	70,8
22	30	10	0	0	3	20	0	1,5	64,5
17	30	10	10	0	3	0	0	6,5	59,5
5	30	10	0	0	3	0	0	15	58
16	30	10	0	0	3	0	0	15	58
26	30	10	10	0	3	0	0	5	58
27	20	0	10	0	3	20	0	1	54
18	30	10	0	0	3	0	0	9,8	52,8
7	30	10	0	0	3	0	0	6	49
1	30	0	0	0	3	0	0	15	48
13	30	0	0	0	3	0	0	15	48
21	30	0	0	0	3	0	0	15	48
23	30	0	0	0	3	0	0	15	48
9	0	10	0	0	0	20	0	15	45
10	20	0	0	0	3	0	0	9	32
6	30	0	0	0	0	0	0	0	30

Tal como se ponía de manifiesto en el anuncio efectuado en fecha 26 de septiembre, los listados publicados en dicha fecha para el resto de puestos de trabajo de la convocatoria (auxiliar de biblioteca, jardinero/a, ordenanza, peón de pintura y técnico de sistemas microinformáticos y redes) se consideran definitivos, una vez transcurrido el plazo de 5 días hábiles sin que se haya presentado ninguna reclamación.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Secretaría de la Comisión)

